INFORME DE EVALUACIÓN N° 15 / 2023

A: **Prof. Dra. ESPERANZA PANIAGUA**, Encargada de Despacho del Decanato

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 27 de octubre de 2023

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Adquisición de vehículo para la FENOB UNA

***ANTECEDENTES*:**

- El Expediente de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA LA FENOB UNA", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía SICP, ID: 436048, y publicado en el portal en fecha 11 de octubre de 2023.
- La Resolución del Decanato N° 469/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Contratación Directa, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Adenda por la cual se modifica las fechas límite de consultas, entrega y apertura de ofertas, y aspectos del PBC.
- La Declaración Jurada donde la UOC, bajo su responsabilidad, procedió a realizar la apertura de ofertas con un solo oferente.
- Las Leyes 2051/2003 y 3439/2007 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2992/2019.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA", "REIMPEX S.R.L.", "AUTOMOTOR S.A.", "DE LA SOBERA S.A.", y "RIEDER Y CIA. S.A.C.I."
- La apertura de la oferta presentada por la empresa: "CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA", realizada en fecha 23 de octubre de 2023, según Acta de Apertura de Ofertas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1655/2023 por G 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes).

***EVALUACIÓN*:**

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y el Decreto Nº 2992/2019, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la respectiva Constancia del SIPE, la que se indicaba en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requerida en el PBC.

Monto total de la oferta:

EMPRESAS	Total Gs.
CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA	198.000.000

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las siguientes documentaciones, cuyo detalle se presenta a continuación:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Documentos sustanciales	CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	

CPN OVER G. ORTELLADO OCAMPOS
Departamento de Producción y Gestión
FENOB - UNA

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Dpto. de Administración de Bienes
FENOB - U.N.A.

Documentos sustanciales	CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE
9.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Siguiendo con la evaluación, se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con el catálogo presentado.

Ítem	Descripción	CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA
1	Camioneta cabina doble (Pickup), según la descripción en las EETT del PBC	CUMPLE

Se continúa con la verificación de los demás criterios de evaluación establecidos en el PBC correspondiente:

Capacidad Legal

Según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que el firmante de la oferta, así como otros miembros de la sociedad, no son funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", "m" y "n" de la Ley N° 2051/03, modificada por la Ley N° 6716/2021. Se han verificado los datos de las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	En calidad de:	Observaciones
Roland Corni Walde Siemens	699.029	Director Titular	No registra datos
Ernesto Fernando Walde Siemens	431.816	Director Titular	No registra datos
Ralf Thomas Walde Loewen	1.001.123	Director Titular, Representante Legal y firmante de la oferta	No registra datos
Carlos Teodoro Walde Siemens	333.729	Director Titular	No registra datos
Agnes Funk Vda De Walde	745.767	Director Suplente	No registra datos

Análisis de precios ofertados

Se ha comparado el precio ofertado con relación al precio referencial, y se menciona que no ha sido necesario solicitar a la empresa la explicación detallada de la composición de los precios, la cual se debe solicitar cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. El detalle es el siguiente:

Ítem	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación
1	Camioneta cabina doble (Pickup), según la descripción en las EETT del PBC	198.000.000	182.116.333	8,72%

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Documentos	CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE

CP. OVER O. ORTELLADO OCAMPOS
Departamento de Producción y Gestión
FENOB - UNA

Lic. Mario F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Dpto. de Administración de Bienes
FENOB - U.N.A.

Lic. Liliana Rosana Bernal
Jefa - Dpto. Contrat...

Documentos	CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA (No es producto nacional)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
9.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Constancia de RUC en el rubro de provisión de Camionetas y/o Vehículos de 4 ruedas con 5 años de antigüedad como mínimo.
- Demostrar la experiencia en venta de Camionetas, con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación (las mismas deben estar acompañados de la Constancia de buen cumplimiento) de los: 5 años. 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado.
  El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria.
  Los documentos que acreditan la experiencia deberán contener: Montos en guaraníes.

Se ha verificado la evidencia presentada por el Oferente, que demuestra su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

Documentos	CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA LA FENOB UNA"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación a la empresa **"CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA"**, por un monto total de **G 198.000.000** (ciento noventa y ocho millones de guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Miembro del Comité

C.P. Over Osvaldo Ortellado Ocampos
Miembro del Comité

C.P. María Estelvina Florentín
Miembro del Comité